

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE CASTILLA-LA MANCHA, EN RECORRIDOS DEL METRO DE MADRID.

### A. INTRODUCCIÓN.

Castilla-La Mancha se ha convertido en un destino preferencial para muchos viajeros, que cada año eligen nuestra Región como destino turístico, por lo que la promoción de sus recursos es esencial para que Castilla-La Mancha siga siendo elegida por los turistas nacionales e internacionales.

Con el fin de incrementar la llegada de turistas a todas las provincias de nuestra región, se ha planificado la promoción de distintas campañas publicitarias.

Por tanto, esta Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, propone la contratación del servicio de promoción y publicidad de las campañas de Castilla-La Mancha, en recorridos del metro de Madrid.

### B. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato de exclusividad es la prestación de un servicio de promoción y publicidad de las campañas de Castilla-La Mancha, que se concretará en el anuncio de dichas campañas mediante actuaciones de producción, instalación y retirada de la publicidad por parte de la empresa adjudicataria, en los siguientes recorridos del Metro de Madrid:

- Metro Madrid Sol. Enlaces ME 1, ME 2, ME 3, ME 4, y ME 5

Periodo de la promoción de las campañas publicitarias de Castilla-La Mancha: del 1 de junio de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Incluye el cambio de vinilos. Se estiman 5 cambios durante el período de promoción. Un cambio cada dos meses, a excepción del último mes (junio-julio, agosto-septiembre, octubre-noviembre, diciembre-enero, febrero).

### C. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.





La ejecución del contrato de exclusividad, objeto de este Pliego, se regirá por las siguientes características técnicas que varían en función de la ubicación de los mismos:

- Metro Madrid Sol. Enlaces:

ME1:

- Localización: enlace derecho de vestíbulo principal a vestíbulo Mallorca - pared 1.
- Nº de unidades: 1
- Formato: 11,56 x 1,66 m.
- Duración: 9 meses.
- Material: Vinilo impreso laminado.

ME2:

- Localización: enlace derecho de vestíbulo principal a vestíbulo Mallorca - pared 2.
- Nº de unidades: 1
- Formato: 18,75 x 1,67 m.
- Duración: 9 meses.
- Material: Vinilo impreso laminado.

ME3:

- Localización: enlace derecho de vestíbulo principal a vestíbulo Mallorca - pared 3.
- Nº de unidades: 1
- Formato: 8,40 x 1,66 m.
- Duración: 9 meses.
- Material: Vinilo impreso laminado.

ME4:

- Localización: enlace derecho de vestíbulo principal a vestíbulo Mallorca - pared 4.
- Nº de unidades: 1
- Formato: 27,18 x 1,66 m.
- Duración: 9 meses.
- Material: Vinilo impreso laminado.





ME5:

- Localización: enlace derecho de vestíbulo principal a vestíbulo Mallorquina - contrahuellas.
- Nº de unidades: 18
- Formato: 3,60 x 0,17 m.
- Duración: 9 meses.
- Material: Vinilo impreso laminado.

Incluyendo los cambios de vinilos.

#### **D.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La empresa adjudicataria se obliga a cumplir por si misma las obligaciones que se deriven del contrato, no pudiendo subcontratar con terceros la ejecución de todo o parte del contrato.

Una vez formalizado el contrato, la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía remitirá al contratista la idea creativa en base a la cual éste realizará la producción de los vinilos.

Dicha producción, así como la instalación de los primeros vinilos, deberá realizarse en el plazo de una semana desde la firma del contrato.

Una vez finalizado el contrato, la empresa adjudicataria no podrá utilizar las imágenes que a tal fin se le faciliten para llevar a cabo el contrato.

La empresa adjudicataria remitirá a la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía un informe en donde se faciliten información y datos sobre la ejecución del contrato.

#### **E.COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía supervisará y coordinará los trabajos realizados.

Esta Dirección General suministrará a la empresa adjudicataria, las imágenes, texto y logotipos que deberán incluir los distintos productos objeto de este contrato.



## **F.- TRANSPARENCIA Y OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN.**

La empresa adjudicataria, previo requerimiento de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía estará obligada a suministrarle toda la información necesaria para cumplir con las exigencias establecidas en la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.



Toledo, a 8 de abril de 2020

**LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA**

**Fdo.: Ana Isabel Fernández Samper.**

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 6556B4F9E16ACA36F0B2FA